Resolución Directoral Regional

Nº 24 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 ENE 2020

VISTO:

El Oficio N° 017-2020-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de enero del 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 145-2019-DIREN-DRA.T/ GOB.REG.TACNA de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección de Recursos Naturales y el Proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, anualmente el Río Caplina se colmata por efecto de la entrada de aguas en demasía, en la época de avenidas, por lo que, se tiene que efectuar preventivamente el encauzamiento, limpieza y descolmatación del río, en los tramos críticos y evitar que los agricultores de Pachía, Calana y Tacna (Canal Caplina) queden sin dotación de agua por daños en la infraestructura de captación, pérdida o afectación de áreas agrícolas, así como la interrupción de captación de agua de uso poblacional.

Que, ante tal situación, la Dirección de Recursos Naturales, ha elaborado un Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0068 denominado Actividad 5005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS" con el objetivo de mantener y encauzar el Río Caplina en un tramo de un 2.00 km en los sectores de Pocollay.

Que, mediante Oficio N° 017-2020-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de enero del 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de acto administrativo que apruebe el Plan de Trabajo mencionado en el párrafo anterior, dando cuenta que su Presupuesto asciende al monto de S/ 27,871.00 (Veintisiete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. En ese contexto, resulta pertinente la aprobación del mencionado Plan de Trabajo mediante Acto Resolutivo.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado Actividad 5005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE

Resolución Directoral Regional

Nº 24 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 ENE 2020

A PELIGROS", con un presupuesto total de 27,871.00 (Veintisiete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Recursos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALMAYA CHAMBILLA
DIRECTOR

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
DIREN
ULOG
EXP.ADM.
Archivo

GACCH/mesg